Ayuntamiento de Pamplona
Iruñeko Udala

C O N T R A T O D E O B R A S
PROCEDIMIENTO ABIERTO
Con publicidad comunitaria ☐ sin publicidad comunitaria ☒
Oferta más ventajosa ☒ Precio más bajo ☐
Participación reservada a entidades de carácter social ☐ SÍ ☒ NO

1106753$6

ARITZ ROMEO RUIZ
Sesió n celebrada el 23/01/2018
Original firmado electrónicamente

☒Tramitación ordinaria ☐Tramitación urgente ☐Tramitación anticipada

Expte. nº CONT_OBRA/2018/2

CUADRO DE CARACTERÍSTICAS DEL CONTRATO DE " PISTA DE PUMPTRACK EN EL PARQUE DE TRINITARIOS- REDACCIÓN DEL PROYECTO Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS; (CONT_OBRA/2017/31) - CCC MODIFICADO "

A. – PODER ADJUDICADOR.

1- Administración contratante:	EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PAMPLONA
2- Órgano de contratación:	Junta de Gobierno Local
3- Unidad gestora:	Proyectos y Obras (Área de Ciudad Habitable y Vivienda)
4- Responsable del contrato:	Jefe del departamento de Proyectos
5-Dirección del órgano de contratación/teléfono/fax/email:	Avda. del Ejército 2-9ª planta/948 420300/948 420324/proyectos@pamplona.es

B. – DEFINICIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO.

1- Objeto del contrato: PISTA DE PUMPTRACK EN EL PARQUE DE TRINITARIOS- REDACCIÓN DEL PROYECTO Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS; (CONT_OBRA/2017/31) - CCC MODIFICADO

El objeto contrato viene constituido por la redacción del proyecto de la pista de pumptrack y su posterior ejecución y dirección de obra. Se trata de un contrato que incluye la contratación conjunta de proyecto y obra. La adjudicataria presentará el proyecto de obras que luego ejecutará. El proyecto será aprobado conforme al precio de ejecución material de la obra. El contratista presentará el proyecto al órgano de contratación para su aprobación y replanteo conforme al precio de adjudicación de la ejecución material de la obra. Si la Administración observase en el proyecto recibido defectos o referencias de precios inadecuados requerirá su subsanación al contratista, sin que, hasta que se proceda a nueva aprobación y replanteo del proyecto, pueda iniciarse la ejecución de obra. En el supuesto de no mediar acuerdo, el contratista quedará exonerado de la ejecución de la obra, con obligación de entrega del proyecto que hubiera elaborado en concepto de daños y perjuicios por la no ejecución de la obra adjudicada. La orden de iniciación del expediente y la reserva de crédito correspondiente fijarán el importe estimado máximo que el futuro contrato puede alcanzar. No obstante, no se procederá a la fiscalización del gasto, a su aprobación, así como a la adquisición del compromiso generado por el mismo hasta que no se conozca el importe y las condiciones del contrato de acuerdo con la proposición seleccionada, circunstancias que serán recogidas en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

Contrato mixto: ☒ SÍ ☐ NO

Original firmado electrónicamente
19/01/2018 12:59:54
IGNACIO ORDOKI GUARCH

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en https://sedeelectronica.pamplona.es
00396213757181999108 4

Ayuntamiento de
Pamplona
Iruñeko Udala

2- Código CPV:	4 5 2 3 3 1 6 2 2	**Descripción CPV:**. Pista para bicicletas. **CPV complementarios (códigos y descripción):** **Categoría del contrato:**

3-Necesidades a satisfacer mediante el contrato: Desde el Área de Ciudad Habitable y Vivienda, se plantea la necesidad de ofrecer a la ciudadanía un espacio de carácter lúdico-deportivo tipo Pumptrack insertado en una zona consolidada dentro del parque fluvial en el meandro de Trinatarios, con una ubicación central en el término municipal.

Se enfoca para la práctica deportiva de forma lúdica, y no competitiva, para usuarios de todas las edades, pudiendo aprovechar la instalación las biciletas, skates, patines y patinetes.

Emplazamiento Dirección: Avda/ Gipuzkoa s/n (Polígono: 3; Parcela: 1425) Pamplona.

La zona verde tiene una superficie de unos 10.500 m2 en los que se habilitarán un espacio de 2.100m2 rectangular de 40,00 mx 50,25 m para la implantación de la pista lúdico deportiva.

Estará delimitada por unos caminos-estancia de 2,50m y 3,00m de anchura, que no son objeto de este contrato.

La instalación dará cabida a usuarios de todas las edades, de esta manera se planteará una pista para usuarios infantiles de unos 200-300 m2 y otra para usuarios más mayores en un espacio de 1.800-1.900 m2. El circuito estará acabado en asfalto, pudiendo ser éste tintado en masa.

Las zonas y taludes interiores podrán plantearse con asfalto, césped artifical o cesped natural y los taludes exteriores con césped artifical o césped natural, siendo el Ayuntamiento quien tome la decisión definitiva en el transcurso de la redacción del Proyecto.

Durante la redacción del Proyecto, la empresa adjudicataria mantendrá reuniones con los interlocutores del Departamento de Proyectos y los diferentes Servicios del Ayuntamiento que se considere apropiado, para poder optimizar las prestaciones de la insatalación.

Contenido del Proyecto:

1. Memoria.

1.1 Justificación técnica del diseño y usabilidad con diseño y cuantificación de obstáculos
- Número de usuarios y edades de las mismas por circuito
- Diseño y numero rollers o speedjumps
- Estudio de curvatura de los rollers
- Estudio interferencia scooters con los rollers
- Estudio de diseño de curvas con radios de curvatura y alturas de peralte
- Diseño de las mesetas con estudio de a. Rampa de despegue b. Longitud c. Rampa de aterrizaje
- Diseño y número de tipos de salto a. Step up b. Triple c. Step up - step down

1.2 Justificación técnica de la ejecución de la obra civil.

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en https://sedeelectronica.pamplona.es
00396213757181999108 4

Ayuntamiento de
Pamplona
Iruñeko Udala

1.3 Computo de la volumetría de taludes diferenciadas en:
- Tierra clasificada en formación de taludes.
- Superficie de asfalto en carril y taludes.

2. Presupuesto : por partidas con mediciones

3. Planos de diseño: acotados y con volúmenes de tierras en formato *dxf o .dwg
- Situación
- Plantas
- Secciones
- Representación en 3D con ubicación fotogramétrica
- Detalles de esculpidos de saltos.

La especialidad de los materiales a emplear y la necesidad de que el ejecutor de la obra responda de su diseño hace necesario que coincidan en la misma entidad la figura de proyector, director y ejecutor de las obras.

4- Posibilidad de licitar por lotes: ☐ SÍ ☒ NO
En caso afirmativo: Descripción de lotes

1) Limitación a la participación:	☐ SÍ	☐ NO
2) Limitación adjudicación lotes:	☐ SÍ	☐ NO
3) Posibilidad de presentar ofertas combinadas:	☐ SÍ	☐ NO

5- Admisibilidad de variantes: SI ☐ NO ☒
Condiciones para admisión y elementos susceptibles de variación o alternativa.

C. – PRECIO DEL CONTRATO.

1- Presupuesto de licitación (IVA excluido)	**IVA**	Total **(en número)**
144.900 €	(21%) 30.429 €	175.329 €

En letra (presupuesto total con IVA incluido, salvo prestaciones exentas de IVA)
Ciento setenta y cinco mil trescientos veintinueve euros (IVA incluido)

2- Valor estimado: 159.390,00 **€**

3- Sistema de determinación del precio:
Tanto alzado ☒ ; Tanto alzado con precio cerrado (sin variación aún con modificaciones) ☐
Precios unitarios ☒ ; Tarifas ☐ ; Otro sistema:

4- Anualidades (IVA incluido, salvo exención de IVA):

Anualidad corriente (2018) 175.329 €

1ª Anualidad (2019)	€	11ª Anualidad (2029)	€
2ª Anualidad (2020)	€	12ª Anualidad (2030)	€
3ª Anualidad (2021)	€	13ª Anualidad (2031)	€
4ª Anualidad (2022)	€	14ª Anualidad (2032)	€
5ª Anualidad (2023)	€	15ª Anualidad (2033)	€
6ª Anualidad (2024)	€	16ª Anualidad (2034)	€
7ª Anualidad (2025)	€	17ª Anualidad (2035)	€

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en https://sedeelectronica.pamplona.es
00396213757181999108 4

8ª Anualidad (2026)	€	18ª Anualidad (2036)	€
9ª Anualidad (2027)	€	19ª Anualidad (2037)	€
10ª Anualidad (2028)	€	20ª Anualidad (2038)	€

5- Partida Presupuestaria: 31/15331/619000	
6- Revisión de precios: SI ☐ No ☒	Fórmula/ Índice Oficial: Justificación de la procedencia de la revisión de precios/ de la fórmula o sistema de revisión.
7- Financiación con Fondos externos: SI ☐ NO ☒	% de cofinanciación: %
8- Tipo de Fondo:	

9- Forma de pago:

- ☐ Pago único:
- ☒ Pagos parciales: La cantidad a abonar será la resultante de la oferta del contratista, sin que el Ayuntamiento abone cualquier clase de exceso de medición o mayor gasto con independencia de la causa que lo motive, dado que nos encontramos que se abona mediante la modalidad de obra llave en mano. El Ayuntamiento de Pamplona abonará el precio del contrato en los siguientes hitos:
- - El 20% a la aprobación del proyecto de obras.
- - El 50% con la presentación de certificación que justifique que se ha ejecutado un 50% de la obra.
- - El 30% junto con la liquidación de obras.
-
- El primer pago en el momento de aprobación del proyecto de obras, por un 20%, y los restantes, en función de las certificaciones de obra presentadas.
- Para el pago y conforme señala la legislación vigente solo se admitirá la presentación defacturas en formato electrónico, a través del Registro del Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas (FACe).
-
- http://facturae.pamplona.es/crea-tu-factura-electronica.htm.
-
- El formato electrónico obligatorio en que los terceros deberán emitir sus facturas, así como el correspondiente procedimiento y requisitos, será el que en cada momento se indique en la sede electrónica del Ayuntamiento de Pamplona, atendiendo a la normativa que sea de aplicación en dicha materia.
 - ☐ Abonos a cuenta por operaciones preparatorias:
 - Códigos DIR 3:
 - Códigos de oficina contable: L01312016
 - Órgano gestor: LA0007767
 - Código de unidad tramitadora: LA0007769

D. – PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN Y PLAZO DE GARANTÍA.

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en https://sedeelectronica.pamplona.es
00396213757181999108 4

Ayuntamiento de
Pamplona
Iruñeko Udala

1- Plazo de ejecución: Duración total: 4 meses de duración total del contrato (incluyendo redacción del proyecto y construcción y dirección de las obras) Plazos parciales: ☒SI ☐NO. Plazos Parciales: Fecha prevista de inicio: 30 días naturales como máximo a contar desde la formalización del contrato para presentar el proyecto. Contrato de duración plurianual:☒SI ☐NO
2- Programa de trabajo:☐SI ☒NO
3- Lugar de ejecución del contrato: Parque Fluvial del Río Arga en el meandro de Trinitarios de Pamplona.
4- Plazo de garantía: 3 años

E. – GARANTÍA PARA LA LICITACIÓN

SI ☐ NO ☒ Importe:

F. – GARANTÍA PARA EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES / COMPLEMENTARIA.

SI ☒ NO ☐ Importe: 5.000,00 €
% de variación del precio que determine el reajuste de la garantía: 10%

G.- SOLVENCIA ECONÓMICA O FINANCIERA.

Niveles y medios de acreditación de la solvencia económica o financiera:
Se deberá presentar la declaración de una entidad financiera con la que se mantenga una relación comercial de al menos 6 meses en la que se manifieste que el licitador cumple con regularidad sus compromisos de pago. Declaraciones formuladas por entidades financieras y, en el caso de profesionales, un justificante de la existencia de un seguro de indemnización por riesgos profesionales.

H.- SOLVENCIA TÉCNICA Y PROFESIONAL.

Niveles y medios de acreditación de la solvencia técnica y profesional:
Relación de las obras más significativas, de características similares al objeto del contrato (Circuitos de BMX o Pumptracks) efectuados en los últimos 5 años y por importe mínimo de 100.000 euros más IVA. Esta relación deberá estar avalada por certificados de buena ejecución expedidos o visados por el órgano competente. También es válida mediante una certificación de calidad o aptitud emitida por La Real Federación Española de Ciclismo (RFEC) en relación a la construcción de circuitos BMX o Pumptracks. Exigencia de declaración en la que el licitador manifieste que se compromete a adscribir a la ejecución del contrato los concretos medios personales y materiales exigidos por el Pliego de Prescripciones Técnicas y propuestos en su Memoria: SI ☐ NO ☒

I.- DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR POR LOS LICITADORES.

1- Sobre Nº 1: La señalada en el artículo 8 del Pliego Tipo. La documentación del Sobre nº1 se presentará tanto en formato papel como en formato digital en disco memoria USB y firmada electrónicamente.

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en https://sedeelectronica.pamplona.es
00396213757181999108 4

a) Identificación de la persona individual (junto con la fototocopia del DNI), empresario (adjuntando fotocopia del NIF)

b) Declaración responsable del licitador conforme al modelo (Anexo II) que se adjunta al presente pliego, indicando que cumple las condiciones exigidas para contratar.

c) Para aquellas empresas que deseen presentarse a la licitación junto con otras empresas podrán hacerlo de las dos siguientes formas:

c.1) Participación conjunta (artículo 10.2 de la Ley Foral Contratos Públicos): Si la proposición es suscrita por licitadores que participen conjuntamente, se incorporará un documento privado en el que se manifieste la voluntad de concurrencia conjunta, se indique el porcentaje de participación que corresponde a cada uno y se designe un representante o apoderado único con facultades para ejercer los derechos y cumplir las obligaciones derivadas del contrato hasta la extinción del mismo. El escrito habrá de estar firmado tanto por las diversas empresas concurrentes como por el citado apoderado.

c.2) Unión temporal de empresas: En caso que los empresarios deseen concurrir integrados en una unión temporal de empresas (UTE), deberán indicar los nombres y circunstancias de los que la constituyan y la participación de cada uno, así como que asumen el compromiso de constituirse formalmente en unión temporal en caso de resultar adjudicatarios del contrato.

d) En caso de subcontratación, el licitador deberá presentar una relación de los subcontratistas y aportar un documento que demuestre la existencia de un compromiso formal con los mismos para la ejecución del contrato.

e) Si será necesario incluir en este sobre nº 1, la documentación justificativa de la solvencia económica y financiera, técnica o profesional.

Esta documentación, se estima de gran importancia por la especialización de las labores a ejecutar, por lo que su incumplimiento o una justificación no adecuada determinará la exclusión de la empresa licitadora.

2- Sobre Nº 2:

El contenido de este sobre se presentará, tanto en papel como en soporte informático (CD-Rom, memoria USB, etc.). La documentación en soporte informático deberá ser idéntica a la de soporte papel, y deberá ajustarse exactamente al siguiente índice:

Redacción del proyecto:

1. Memoria

1.1 Justificación técnica del diseño y usabilidad con diseño y cuantificación de obstáculos

- Número de usuarios y edades de las mismas por circuito
- Diseño y numero rollers o speedjumps
- Estudio de curvatura de los rollers
- Estudio interferencia scooters con los rollers
- Estudio de diseño de curvas con radios de curvatura y alturas de peralte
- Diseño de las mesetas con estudio de

a. Rampa de despegue

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en https://sedeelectronica.pamplona.es
00396213757181999108 4

b. Longitud
c. Rampa de aterrizaje
- Diseño y numero de tipos de salto
a. Step up
b. Triple
c. Step up_step down
1.2 Justificación técnica de la ejecución de la obra civil
1.3 Computo de la volumetría de taludes diferenciadas en:
- Tierra clasificada en formación de taludes
- Superficie de asfalto en carril y taludes.

2. Presupuesto : por partidas con mediciones

3. Planos de diseño: acotados y con volúmenes de tierras en formato *dxf o .dwg
- Situación
- Plantas
- Secciones
- Representación en 3D con ubicación fotogramétrica
- Detalles de esculpidos de saltos

Ejecución de la obra:

- Memoria explicativa del planteamiento de la obra y su desarrollo, maquinaria, herramientas y medios auxiliares. Problemática de ejecución que pueda suscitar la obra.

- Tratamiento de las afecciones tanto de circulación peatonal y tráfico rodado, infraestructuras y redes de servicio implantadas y otro tipo de afecciones que puedan darse derivadas de trabajar en espacios públicos. Implantación de la obra y su justificación.

Se pondrá especial atención a las afecciones que puedan producirse en el parque por el trasiego de máquinas y/o camiones, estudiando los accesos a obra y considerando la protección de los elementos vegetales existentes.

- Plan de Obra: fases, proceso y desarrollo de la obra con grado de detalle suficiente, e indicación del camino crítico para el cumplimiento del plazo de finalización. Desglose de la inversión por meses.

- Plazo de garantía.

3- Sobre Nº 3:
Oferta económica.

J.- PLAZO DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS.

Plazo de presentación de ofertas: 30 días a partir del día siguiente al de la publicación del anuncio de licitación en el portal de contratación.

K.- MESA DE CONTRATACIÓN.

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en https://sedeelectronica.pamplona.es
00396213757181999108 4

Ayuntamiento de Pamplona
Iruñeko Udala

Presidente / Suplente**:** José Martín Abaurrea San Juan, Concejal Delegado de Ciudad Habitable y Vivienda del Ayuntamiento de Pamplona.
Vocales (Titulares/Suplente)**:**
Dª. Cristina Arregui Gonzalo, Directora de Proyectos y Conservación Urbana.
D. José Ignacio Alfonso Pezonaga, Jefe del Departamento de Proyectos y Obras.
D. José Ignacio Iribarren Berrade, Arquitecto Municipal.
Dª Ana Suescun Erro, Arquitecta Técnica Municipal.
Secretario (Titular/Suplente)**:** D. Ignacio Ordoki Guarch, Licenciado en derecho del Ayuntamiento de Pamplona

L.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

1- Criterios de adjudicación:
- único criterio precio más bajo ☐ Pluralidad de criterios ☒
- descripción de los criterios de adjudicación y en su caso, subcriterios, y su ponderación:
Los cien puntos disponibles a estos efectos se distribuyen conforme a los criterios objetivos especificados en el Pliego de Prescripciones Técnicas por orden decreciente de importancia y por la ponderación siguiente:

1.- Oferta económica: 55 puntos.
2.- Propuesta técnica proyecto: 20 puntos.
3.- Propuesta técnica de la ejecución de la obra: 20 puntos.
4.- Plazo de garantía: 5 puntos.

1.- Oferta económica. 55 puntos.

La valoración de la oferta económica se hará de acuerdo a los siguientes criterios y a lo señalado en el "Anexo complementario al cuadro de características del contrato".
- Serán automáticamente excluidas aquellas ofertas que superen el precio de licitación.

- Para cada licitador se fijará la baja de oferta en un porcentaje con dos decimales redondeados por exceso respecto del presupuesto de licitación.

- Con las ofertas presentadas y admitidas, se obtendrá la baja media sobre el presupuesto de licitación. Esta baja media será la que se utilice para asignar las puntuaciones.
- La puntuación obtenida por cada licitador (Pi) se obtendrá de la forma descrita en el Anexo complementario, salvo que concurran tres ofertas o un número menor a éste, en cuyo caso se dará la máxima puntuación al precio más bajo, y al resto se le restará un punto por cada 0,85% (o la parte proporcional que corresponda) de aumento del precio sobre esta última.

2.- Propuesta técnica del proyecto: * Justificación técnica del diseño y usabilidad con diseño y cuantificación de obstáculos. Justificación técnica de la ejecución de la obra civil: 10 puntos. Se valorará según la descripción de epígrafe I.2

* Definición y documentación del proyecto: 10 puntos. Se valorará el grado de definición de la documentación aportada en cuanto a memoria, planos y presupuesto.

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en https://sedeelectronica.pamplona.es
00396213757181999108 4

3.- Propuesta técnica de la ejecución de la obra: La valoración de la propuesta técnica se realizará según el grado de estudio y calidad de las soluciones propuestas que se observen en las ofertas sobre los distintos apartados recogidos en el apartado I.2) de este cuadro. Ello desglosado del siguiente modo: * Memoria explicativa del planteamiento de la obra y su desarrollo: 12 puntos. Se valorará el conocimiento de los trabajos a realizar, el desarrollo de la obra y el estudio adecuado de los materiales, maquinaria y detalles constructivos específicos de esta obra. Se tendrá muy en cuenta el estado de las soluciones adoptadas a la problemática que pueda suscitar la obra, utilización de maquinaria y accesos. * Tratamiento de las afecciones: 4 puntos. Se valorará el tratamiento de las infraestructuras y redes de servicio, de la circulación peatonal y tráfico rodado, y a otro tipo de afecciones que puedan darse derivadas de trabajar en espacios públicos consolidados. Implantación de la obra y su justificación. Se pondrá especial atención a las afecciones que puedan producirse en el parque por el trasiego de máquinas y/o camiones, estudiando los accesos a obra y considerando la protección de los elementos existentes. Asimismo, se valorará el minimizar los riesgos y molestias que la obra pueda ocasionar, teniendo en cuenta la ubicación de los distintos tajos de obra. * Plan de obra: 4 puntos. Se valorará el correcto planteamiento cronológico para el desarrollo idóneo de la obra. Identificando las labores a realizar y las fórmulas de estimación apropiada de tiempos y solapamiento de labores. 4.- Plazo de garantía: 5 puntos. Se otorgará 2,5 puntos a cada año adicional de garantía de la obra ejecutada, respecto al plazo de garantía establecido en el presente cuadro de caractéristicas, hasta un máximo de 5 puntos.
2- Criterios de desempate: En el caso de empate en la puntuación total entre dos o más licitadores, éste se dirimirá a favor de la empresa que tenga mayor porcentaje de trabajadores con discapacidad siempre que no sea inferior al 3%; en su defecto o persistiendo el empate, a favor de la empresa con un menor porcentaje de trabajadores eventuales, siempre que éste no sea superior al 10% y, en su defecto o persistiendo el empate, a favor de la empresa que acredite la realización de buenas prácticas en materia de género. En los casos en que en aplicación de estos criterios persistiera el empate, éste se resolverá mediante sorteo.
3- Criterios para la consideración de ofertas anormalmente bajas: 20 % de baja sobre precio de licitación
4- Umbral mínimo de puntuación exigido al licitador para continuar el proceso selectivo: Procede SI ☒ NO ☐ En caso afirmativo, especificar las fases en que se aplicará, criterios en que operará y umbral mínimo de puntuación exigido: Solo se dará apertura a la oferta económica de los licitadores que hayan obtenido al menos 26 puntos en los apartados "propuesta técnica" (apartados 2 y 3).
5.- Apertura pública de la oferta técnica SI ☐ NO ☒

M.- CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en https://sedeelectronica.pamplona.es
00396213757181999108 4

SI ☐ NO ☒

N.- PENALIDADES ESPECÍFICAS.

SI ☐ NO ☒

Ñ.- SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL A PRESENTAR POR EL ADJUDICATARIO.

SI ☒ NO ☐
Certificado de seguro de responsabilidad civil para la obra a ejecutar, con una cobertura temporal superior en un 20% al plazo ofertado de ejecución de la obra.

O.- POSIBILIDAD DE SUBCONTRATACIÓN.

SI ☒ NO ☐
% máximo de subcontratación en fase de licitación (sobre nº 1) – cumplimentar sólo si hay limitación –:

% máximo de subcontratación en fase de ejecución:
Comprobación de pagos a subcontratistas: SI ☒ NO ☐

P.- SEGURIDAD Y SALUD.

Exigencia de Plan de Seguridad y Salud: SI ☒ NO ☐
Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo, determinado en el Real Decreto 1.627/1997, de 24 de Octubre.
Dicho Plan deberá ser aprobado por el Ayuntamiento, con anterioridad al inicio de las obras.Plan de Gestión de Residuos de construcción y demolición (Decreto Foral 23/2011, de 28 de marzo).
En esta contratación ambos documentos deben ser redactados por el contratista una vez haya sido aprobado el proyecto de obras que él mismo presente en el plazo ofertado.

Q.- CAUSAS ESPECÍFICAS DE RESOLUCIÓN.

SI ☐ NO ☒

R.- PREVISIÓN DE MODIFICACIÓN DEL CONTRATO.

SI ☐ NO ☒

- Previsión modificación contrato (circunstancia concreta, alcance, límites, % del precio del contrato al que pueden afectar, procedimiento de modificación):

- Posibilidad de alteración del precio por variación del número de unidades - que no precisa de tramitación de expediente de modificación , y que se contempla en el valor estimado, máximo 10% del precio de adjudicación del contrato SI ☒ NO ☐

S.- OTRAS CONSIDERACIONES.

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en https://sedeelectronica.pamplona.es
00396213757181999108 4

El contrato se formalizará electrónicamente en el plazo máximo de 15 días naturales contados desde la terminación del plazo de suspensión de la adjudicación (art. 94.1 Ley Foral de Contratos Públicos). Con carácter previo, el adjudicatario deberá entregar en el plazo máximo de quince días naturales desde la notificación de la adjudicación los documentos señalados en el art. 14 del pliego tipo.

T.- ÍNDICE DE ANEXOS.

☒ **ANEXO I**	MODELO DE SOLICITUD.
☒ **ANEXO II**	DECLARACIÓN RESPONSABLE DE NO ESTAR LA EMPRESA INCURSA EN PROHIBICIONES PARA CONTRATAR CON EL AYUNTAMIENTO DE PAMPLONA (SOBRE Nº 1).
☒ **ANEXO III**	MODELO OFERTA ECONÓMICA (SOBRE Nº 3). [Oferta económica conforme al Anexo de oferta del Modelo de Pliego: ☒ SI ☐ NO, modelo adjunto diferente por las especificidades del contrato.)
☒ **ANEXOS COMPLEMENTARIOS**	- Anexo complementario relativo a puntuación de oferta económica. - Planos de situación y emplazamiento del proyecto.